



EXPEDIENTE N° 000775-2022-010714

Cajamarca, 28 de febrero de 2022

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D51-2022-GR.CAJ-GR-SGPT



Firmado digitalmente por GUEVARA
AMASIFUEN Mesias Antonio FAU
20453744168 soft
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/02/2022 09:52 a. m.

VISTOS:

El Proveído N° D536-2022-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D41-2022-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario por concepto de Adelanto de Saldo de Balance a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000437-2021-GRC-GR, de fecha 30 de diciembre del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2022 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, el literal 3, del numeral 50.1 del artículo 50 del decreto Legislativo N° 1440, indica: *"Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*;

Que, según documento del visto es necesario aprobar un Crédito Suplementario a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por concepto de Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por el monto de S/ 325,204.00 (Trescientos Veinticinco Mil Doscientos Cuatro con 00/100 Soles) y en Recursos Determinados el monto de S/ 730,290.00 (Setecientos Treinta Mil Doscientos Noventa con 00/100 Soles);

Que, el literal iii), del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, indica: *"La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional"*;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;



Firmado digitalmente por
MOREANO ECHEVARRIA
Leoncio FAU 20453744168 hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: VB
Fecha: 25/02/2022 09:03 p. m.



Firmado digitalmente por
CUSQUISIBAN MOSQUERA
Javier Antonio FAU
20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: VB
Fecha: 25/02/2022 07:17 p.m.



Firmado digitalmente por
CHUQUILIN MADERA Wilmer
Segundo FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: VB Por Encargo
Fecha: 25/02/2022 11:23 a. m.



Firmado digitalmente por
LEYVA VIGO Veronica Lizzet
FAU 20453744168 soft
SEDE - SGPT - Esp. Form. G.P.
Motivo: VB
Fecha: 25/02/2022 11:15 a. m.



En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero:

1.1. Autorízase la incorporación de mayores ingresos por concepto de Adelanto de Saldo de Balance, a favor de a las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por el monto de S/ 325,204.00 (Trescientos Veinticinco Mil Doscientos Cuatro con 00/100 Soles) y en Recursos Determinados el monto de S/ 730,290.00 (Setecientos Treinta Mil Doscientos Noventa con 00/100 Soles); de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

1.2. El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por fuentes de financiamiento se presentan en los anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D51- 2022-GR.CAJ-GR-SGPT

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 403 SALUD JAEN

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	178,922.00
TOTAL INGRESOS	178,922.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0002	3033172	5000037	20	044	0096	2	3	304.00
0017	3043980	5000090	20	043	0095	2	3	4,380.00
0017	3043983	5000093	20	044	0096	2	6	5,396.00
0104	3000801	5006279	20	044	0096	2	3	86,014.00
9002	3999999	5001171	20	044	0096	2	3	4,879.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	77,949.00
TOTAL								178,922.00

UNIDAD EJECUTORA: 404 HOSPITAL CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	135,116.00
TOTAL INGRESOS	135,116.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0016	3043952	5005987	20	043	0095	2	3	3.00
0018	3000011	5000109	20	044	0097	2	6	2.00
0018	3000017	5000115	20	044	0097	2	6	102.00
0024	3000815	5006000	20	044	0096	2	3	1,835.00
0131	3000699	5005189	20	044	0096	2	3	426.00
0131	3000706	5006070	20	043	0095	2	3	119.00
9002	3999999	5001563	20	044	0097	2	3	13,954.00
9002	3999999	5001563	20	044	0097	2	6	1,974.00
9002	3999999	5001564	20	044	0097	2	3	116,701.00
TOTAL								135,116.00



RER N° D51- 2022-GR.CAJ-GR-SGPT

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 407 SALUD SAN IGNACIO

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	11,166.00
TOTAL INGRESOS	11,166.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0104	3000801	5006279	20	044	0096	2	3	1.00
9002	3999999	5001174	20	044	0096	2	3	4,501.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	6,664.00
TOTAL								11,166.00

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 325,204.00



RER N° D51- 2022-GR.CAJ-GR-SGPT

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS DETERMINADOS

ANEXO 02

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	328,233.00
TOTAL INGRESOS	328,233.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0001	3000001	5004426	20	004	0005	2	3	58,623.00
0083	3000882	5006299	18	040	0089	2	3	111,534.00
0083	3000882	5006300	18	040	0089	2	3	10,975.00
0083	3000882	5006302	18	040	0089	2	3	17,595.00
0083	3000882	5006304	18	040	0089	2	3	129,506.00
TOTAL								328,233.00

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACION CHOTA

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	2,207.00
TOTAL INGRESOS	2,207.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000001	5000276	22	047	0103	2	3	2,178.00
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	3	29.00
TOTAL								2,207.00

UNIDAD EJECUTORA: 403 SALUD JAEN

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	389,377.00
TOTAL INGRESOS	389,377.00



RER N° D51- 2022-GR.CAJ-GR-SGPT

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS DETERMINADOS

ANEXO 02

UNIDAD EJECUTORA: 403 SALUD JAEN

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0001	3000001	5004426	20	004	0005	2	3	15,650.00
0001	3000001	5004426	20	004	0005	2	6	3,000.00
0001	3000609	5004428	20	043	0095	2	3	4,202.00
0002	3033172	5000037	20	044	0096	2	3	2,608.00
0131	3000698	5005188	20	044	0096	2	3	1,113.00
1001	3033255	5000018	20	044	0096	2	3	12,573.00
1001	3033255	5000018	20	044	0096	2	6	15,000.00
1001	3033255	5000019	20	044	0096	2	6	10,931.00
9002	3999999	5005467	20	043	0010	2	3	324,300.00
TOTAL								389,377.00

UNIDAD EJECUTORA: 305 EDUCACION UGEL SANTA CRUZ

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	10,473.00
TOTAL INGRESOS	10,473.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000001	5000276	22	047	0103	2	3	3.00
0090	3000385	5005943	22	047	0103	2	3	74.00
0150	3000867	5006239	22	047	0103	2	3	10,391.00
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	3	5.00
TOTAL								10,473.00

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 730,290.00

